



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de abril de 2013.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por el señor Edil Gustavo Reynoso, mediante la cual solicita licencia al cargo desde el 4 hasta el 6 de abril de 2013.

CONSIDERANDO: I) que la referida solicitud obedece a razones inherentes al cargo;

II) que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1 Concédese al señor Edil Gustavo Reynoso licencia desde el 4 hasta 6 de abril de 2013.

2 Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3 Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 6883/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta